

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., Nueve (9) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

RAD. 08001311000320210014400

PROCESO: DIVORCIO.

DEMANDANTE: YOLANDA ACEVEDO VILLAR.

DEMANDADO: ELMER GUTIERREZ MANOTAS.

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandante subsanó dentro del término concedido los defectos de la demanda que fueron advertidos en proveído de fecha 18 de mayo de 2021 y publicado por estado el día 19 del mismo mes y año, motivo por el cual este Despacho procederá a su correspondiente admisión.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- ADMÍTASE la presente demanda de DIVORCIO - CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, promovida mediante apoderado Judicial por la señora YOLANDA ACEVEDO VILLAR en contra del señor ELMER GUTIERREZ MANOTAS.
- 2.- NOTIFÍQUESELE al demandado ELMER GUTIERREZ MANOTAS por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, de conformidad con dispuesto en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.
- 3.- IMPRÍMASELE el trámite del proceso verbal contenido en el libro III, título I, del Código General del Proceso.
- 4.- TÉNGASE al Dr. OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA como apoderado Judicial de la señora YOLANDA ACEVEDO VILLAR, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 84 Fecha: 10 de junio de 2021. Notifico auto anterior de fecha: 09 de junio de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59a460b059b16eacc6b7c869e324a8885097cf3bc69583b07f470570cf8aa9d3

Documento generado en 09/06/2021 02:46:41 PM

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**